

**PLAN FORAL DE CONVIVENCIA
EN LA **DiVERSiDAD**
ACCIONES HACIA LA NO-DISCRIMINACIÓN**



ETORKIZUNA
ERAIKIZ
Construyendo el futuro
de Gipuzkoa.

Introducción

En 2018 se cumplen 70 años desde la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reivindica la igualdad de todas las personas. En nuestro mundo moderno se han llevado a cabo considerables mejoras en pro de la igualdad para todas las personas en todos los ámbitos, como puede ser el legal, el social o el económico. No obstante, también en nuestro territorio existen actitudes contrarias a la dignidad de las personas. Eso es lo que ocurre cuando se discrimina a una persona por su origen, etnia, cultura, religión, orientación sexual o identidad de género, ideología, lengua o capacidades físicas.

¿Cómo podemos construir una Gipuzkoa más igualitaria y sin exclusión, basada en los derechos humanos, y que persiga la cohesión social?

El plan estratégico para la legislatura 2015-2019 recoge cinco objetivos estratégicos que responden a los retos a los que se enfrenta Gipuzkoa, y el Plan de Convivencia en la Diversidad está ligado al segundo y al quinto objetivo. Es decir, por una parte, fortalecer nuestro modelo de bienestar y cohesión social, y, por otro, consolidar la convivencia de las y los ciudadanos.

Consolidar la convivencia no solo en lo que respecta a la pacificación, sino también a la hora de gestionar la diversidad de forma positiva. Esto se realiza poniendo en valor la diversidad y garantizando que la misma no genere discriminación alguna.

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho una apuesta firme para fomentar la igualdad en nuestro territorio, también en los ámbitos en los que se fomentan la convivencia en la diversidad o la lucha contra la exclusión social.

A nuestro parecer, la no discriminación debe ser la clave para cohesionar la sociedad y fomentar la convivencia.

Desde distintos departamentos y direcciones de la Diputación Foral de Gipuzkoa hemos incluido en un plan las iniciativas y los programas que se llevan a cabo para la consecución de dicho objetivo, para fomentar la igualdad y luchar contra la discriminación.

El plan durará 2 años, un periodo ciertamente corto. Se quiere llevar a cabo de forma coordinada y mediante una gestión transversal, y difundirlo a todo el territorio. Es decir, haciendo uso de la misma herramienta en la Diputación Foral, se persigue el objetivo de la no discriminación ante todo tipo de diversidades existentes en Gipuzkoa, de forma coordinada, tanto dentro del ente foral como en coordinación con otras instituciones y otros agentes.

La igualdad de oportunidades debe situarse al nivel de los derechos. Quien necesita ayuda necesita asistencia, pero como institución, además de asistencia, nos corresponde garantizar los derechos de las personas, y evitar la discriminación con medidas concretas y un programa concreto, para que la igualdad pueda ser real.

Hablamos de diversidad en su sentido más amplio: diversidad relacionada al origen de las personas, etnia, identidad de género, orientación sexual, religión o capacidad funcional. Queremos hacer frente a la discriminación desde esa amplia perspectiva.

Nuestro objetivo final es hacer de Gipuzkoa uno de los territorios europeos con menos desigualdades, esto es, hacer frente a la discriminación, convertirnos en un territorio cohesionado y constituido por ciudadanos y ciudadanas que respeten los derechos humanos.

Título: Plan Foral de Convivencia en la Diversidad. Acciones hacia la no-discriminación

Edita: Diputación Foral de Gipuzkoa. Dirección de Convivencia y Derechos Humanos

Autoría: Diputación Foral de Gipuzkoa. Dirección de Convivencia y Derechos Humanos

Fecha: enero 2018

Número de ejemplares: 400

Depósito Legal: SS-0028.2018



Markel Olano Arrese
Diputado general de Gipuzkoa

1. Contextualización	5
1.1. Introducción.....	6
1.2. Políticas internacionales en torno a la diversidad y la no-discriminación	6
1.3. Punto de partida: algunos datos sobre diversidad y discriminación en Gipuzkoa	11
1.4. Antecedentes y estructura en la Diputación Foral	14
2. Marco general de trabajo	17
2.1. Misión	18
2.2. Objetivos.....	18
2.3. Bases del Plan y ámbitos de actuación	18
2.4. Coordinación con otras áreas forales	20
3. Plan de acción	21

1. Contextualización

1.1. Introducción

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho una apuesta firme por promover la igualdad en el territorio, también en su vertiente de convivencia en la diversidad y lucha contra la discriminación.

Gipuzkoa siempre ha fomentado, tanto desde las asociaciones civiles, como desde sus instituciones, la defensa y promoción de la diversidad. Y la Diputación Foral quiere ahora reforzar ese trabajo y dar un paso más: **entendemos que la no-discriminación debe ser la piedra angular y el factor clave en la cohesión social y la convivencia.**

Por ello, desde la Dirección de Convivencia y Derechos Humanos queremos **visibilizar la diversidad presente en Gipuzkoa, tanto con origen en los movimientos migratorios, así como toda**

diversidad por motivos de identidad de género, orientación sexual, diversidad de capacidades, etc.

El objetivo no es solo visibilizar, sino **impulsar desde las políticas públicas** la igualdad de oportunidades y hacer real en la cotidianeidad **el derecho de toda persona al acceso y participación en igualdad de condiciones** en los ámbitos sociales, culturales y políticos de nuestro entorno.

Como muestra de todo ello, se está trabajando con agentes sociales desde 2016 para construir este Plan de Acción en materia de Convivencia en la Diversidad, y que abarcará el periodo 2017-2019.

1.2. Políticas internacionales en torno a la diversidad y la no-discriminación

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948.

Estas famosas frases de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establecían la base del actual sistema internacional de derechos humanos. En esta misma línea, el Convenio Europeo de Derechos Humanos contiene un reconocimiento del principio de no discriminación en su artículo 14, cuando establece que: "El goce de los derechos y libertades reconocidos en el

presente Convenio ha de ser asegurado sin distinción alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otras, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación".

Resultado de la preocupación existente en el seno del Consejo de Europa por la igualdad y la lucha contra la discriminación es también el Protocolo número 12 al Convenio, cuyo artículo 1, bajo la rúbrica "*Prohibición general de la discriminación*", establece que: "*1. El goce de los derechos reconocidos por la ley ha de ser asegurado sin discriminación alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas o de otro carácter, origen nacional o social, pertenencia a una minoría na-*

cional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación. 2. Nadie podrá ser objeto de discriminación por parte de una autoridad pública (...)".

Por su parte, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha concluido que discriminar es tratar de modo diferente, sin justificación objetiva y razonable, a personas que se encuentran en una situación semejante (*discriminación por diferenciación*)¹. No obstante, también ha señalado que discriminar es tratar de la misma manera, sin justificación objetiva y razonable, a personas que se encuentran en situaciones sensiblemente desiguales (*discriminación por indiferenciación*)².

Cabe aquí señalar que la doctrina de la discriminación por indiferenciación permite avanzar hacia lo que se conoce como una igualdad material. Una igualdad que exige tener en cuenta la posición real de las personas en el momento de elaborar y aplicar las normas. De este modo, normas aparentemente desiguales pueden servir para "*conseguir la equiparación real de personas que ese encuentran en una situación continuada de inferioridad social*"³. Así, la igualdad material exige a los poderes públicos adoptar medidas tendentes a garantizar la efectividad del derecho, tendentes a alcanzar una igualdad real y efectiva⁴.

Pero todavía hoy la lucha contra la discriminación es una batalla diaria para millones de per-

sonas en todo el mundo. Diversas instituciones internacionales vienen mostrando cómo **la discriminación y la falta de acceso a los derechos fundamentales están relacionadas y se da en grupos diversos**. Discriminación étnica, hacia migrantes, hacia comunidades religiosas, por género, por edad (tanto en personas de edad avanzada, como en infancia y juventud), personas con capacidades diversas, personas LGBTI, etc. enfrentan discriminaciones en su vida cotidiana que les impiden acceder al cumplimiento de sus derechos y participar en igualdad de condiciones en muchos aspectos de la vida en sociedad. Informes de la Comisión Europea, como "*Discrimination in Europe in 2015*"⁵, abordan múltiples ámbitos que pueden incidir en la existencia de esta discriminación.

Naciones Unidas es una de las organizaciones de referencia por su trabajo contra la discriminación y en favor de los derechos de todas las personas. Señala claramente que todos los gobiernos (incluyendo los locales y regionales) deben adoptar políticas que reconozcan la diversidad dentro de sus propias sociedades.

¹ Asunto relativo a determinados aspectos del régimen lingüístico de la enseñanza en Bélgica contra Bélgica, Sentencia de 23 julio de 1968 (Plenario), Demandas núm. 1677/1962, 1691/1962 y 1474/1962.

² Thlimmenos contra Grecia, Sentencia de 6 de abril de 2000 (Gran Sala), Demanda núm. 34369/97.

³ CARMONA CUENCA, E., "La prohibición de discriminación (Art. 14 CEDH y Protocolo 12)", en GARCÍA ROCA, J. y SANTOLAYA, P. (coords.), La Europa de los derechos. El Convenio Europeo de Derechos Humanos, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2005, págs. 665-695, pág. 681, en concreto.

⁴ EDEL, F., L'interdiction de la discrimination par La Convention européenne des droits de l'homme, Conseil de l'Europe, Strasbourg, 2010, pág. 79.

⁵ www.ec.europa.eu/COMFrontOffice/publicopinion/index.cfm/Survey/getSurveyDetail/instruments/SPECIAL/surveyKy/2077

En 2015 Naciones Unidas aprobó la Nueva Agenda de Desarrollo Sostenible⁶, conocida como la Agenda 2030, que marca Objetivos y Metas a ser cumplidos en dicho plazo. Este Plan tiene relación directa con muchas de las metas que se incluyen dentro del Objetivo 10, centrado en Reducir la desigualdad en y entre los países, y el Objetivo 16, que busca Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. Metas como, “potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición”, “garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto”, “promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias a favor del desarrollo sostenible” o la “adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades” están claramente vinculadas con la propuesta de este Plan.

Podemos afirmar que ha habido progresos en las últimas décadas en torno a reconocer los derechos de personas pertenecientes a comunidades diversas y el marco legal internacional de los derechos humanos contiene instrumentos que combaten formas específicas de discriminación. Pero no por ello resulta menos verdad que los progresos realizados en el ámbito de la protección de los derechos de los grupos específicos están también en peligro, y que existe un grave riesgo de que se desmantelen las garantías vigentes por cambios sociales y políticos recientes a nivel internacional.

Derechos de personas migrantes y minorías étnicas

Se estima que 244 millones de personas viven fuera de su país de origen, habiendo migrado por diversos motivos como la búsqueda de protección o de una oportunidad. Mientras que la migración puede ser una experiencia positiva y empoderante, es cada vez más evidente que la forma en la que se gestiona a menudo la migración no tiene un enfoque basado en derechos.

Las personas migrantes, especialmente aquellas que están en situación irregular, tienden a vivir sin poder realizar plenamente sus derechos, vulnerables a la discriminación y la marginalización, así como susceptibles de sufrir actitudes de prejuicio y rechazo en la sociedad por su condición de migrantes⁷. Si abordamos las migraciones desde un enfoque en derechos, pondremos a la persona migrante en el centro de cualquier política de este ámbito, prestando especial atención a las situaciones de marginalización o a grupos más desfavorecidos dentro de la propia población migrante.

Naciones Unidas señala que aún hoy es necesario actuar contra actitudes y posicionamientos que conllevan a la incitación al odio hacia otras comunidades y etnias. Dado el aumento a nivel global de los discursos del odio y de una retórica hostil hacia migrantes y minorías étnicas⁸, es evidente la necesidad de que las autoridades públicas luchen contra la desinformación y la generación de discursos que promueven la discriminación. Las instituciones deben abordar la

lucha contra esos discursos integrando diversas medidas de manera transversal en su trabajo, y favoreciendo políticas que garanticen el cumplimiento de los derechos de todas las personas. En este mismo sentido, la Relatora Especial para las cuestiones de las Minorías en el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas⁹, señalaba en su último informe que “necesitamos voluntad política incondicional, así como marcos legislativos e institucionales reforzados, para ayudar a crear las condiciones para sociedades cohesionadas donde haya unidad en la diversidad”. Se precisan esfuerzos redoblados para impulsar la sensibilización y comunicación en estos temas, medidas que generen confianza, inclusión y redistribución del poder, para forjar un sentido de pertenencia a grupos poblacionales diversos, como prerrequisito para sociedades estables y pacíficas.

Los derechos de las personas con discapacidad

El 13 de diciembre de 2006 se adoptó por parte de Naciones Unidas la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, un instrumento que visibilizaba la necesidad de atender específicamente a la plena realización de los derechos de las personas con capacidades diversas. El Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas recuerda que a lo largo de todo el mundo, las personas con discapacidad siguen enfrentando barreras en su acceso a diversos ámbitos sociales y conocen vulneraciones de sus derechos humanos.

La Convención protege a las personas con diversidad funcional sin importar el tipo de impedimento que puedan tener, e incluyendo a personas con discapacidades del ámbito intelectual

o psicosocial. Pero de nuevo nos encontramos con que existe una importante brecha entre la realidad legislativa y la práctica cotidiana: es importante trasladar lo normativo a cambios tangibles y mejoras sustanciales en la vida de las personas con capacidades diversas¹⁰ y contar con sistemas de apoyo a las personas con cualquier discapacidad, que garanticen que pueden elegir libremente sobre los diferentes aspectos de su vida en sociedad y participar en igualdad de condiciones.

Los derechos de las personas LGBTQ+

En los últimos años las instituciones internacionales han dotado de mayor visibilidad a las vulneraciones de derechos específicas de las personas LGBTQ+, llegando a visibilizar que a menudo existen pautas sistemáticas de violencia y discriminación dirigidas contra personas de todas las regiones en razón de su orientación sexual e identidad de género, desde discriminación en el trabajo, en la atención de la salud y en la educación, hasta la agresión física¹¹. Por ello es importante hacer frente a las formas múltiples, interrelacionadas y agravadas de discriminación con que se enfrentan las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, por causa de su orientación sexual o identidad de género, tal y como están haciendo numerosas autoridades locales y regionales a lo largo del mundo¹².

Cuestiones transversales: mujeres, jóvenes y múltiples discriminaciones.

No podemos obviar además que dentro de toda sociedad, algunos grupos específicos, como mujeres, niños y niñas, personas de edad, entre otras, tropiezan con dificultades particu-

lares y formas de discriminación múltiples e interseccionales derivadas de sus características específicas, sus particulares circunstancias o su identidad.

Los obstáculos que se interponen al empoderamiento de las mujeres, la falta de contactos sociales o económicos, de redes o de grupos de apoyo, y la escasez de modelos de referencia entre las mujeres pertenecientes a algunos grupos, influyen considerablemente en el disfrute de los derechos humanos por parte de las mujeres y niñas.

Por eso es necesario prestar atención a este fenómeno para comprender plenamente la situación de personas que puedan verse enfrentadas a discriminaciones múltiples, así como promover el empoderamiento de mujeres y jóvenes para actuar como agentes del cambio en su propia comunidad¹³.

⁶ www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

⁷ Migration and Human Rights: www.ohchr.org/EN/Issues/Migration/Pages/MigrationAndHumanRightsIndex.aspx

⁸ Ver Declaración 21 marzo 2017:

www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21416&LangID=E#sthash.0fcQmIXF.dpuf

⁹ Informe del 9 de enero de 2017: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Minorities/SRMinorities/Pages/SRminorityissuesIndex.aspx>

¹⁰ www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21018&LangID=E

¹¹ www.ohchr.org/Documents/Publications/BornFreeAndEqualLowRes_SP.pdf

¹² www.ohchr.org/Documents/Publications/LivingFreeAndEqual.pdf

¹³ Ver entre otros: <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Minorities/SRMinorities/Pages/SRminorityissuesIndex.aspx>

¹⁴ Datos de 2016, estudio realizado por Ikuspegi a solicitud de la DFG: http://www.ikuspegi.eus/documentos/fondoikus/bar_gipuzkoa_2015_CAS.pdf

1.3. Punto de partida - algunos datos sobre diversidad y discriminación en Gipuzkoa

Abordar la diversidad existente en Gipuzkoa implica mirar e integrar numerosos enfoques: analizar las discriminaciones derivadas de las múltiples diversidades presentes en el territorio no resulta una labor sencilla. Pero de cara a entender el punto de partida, queremos señalar algunos datos que pueden ayudarnos a entender la importancia de contar con un Plan que dé respuesta a las situaciones de desigualdad que enfrentan las personas.

Según los últimos datos sobre las actitudes hacia la diversidad relacionada a la inmigración de origen extranjero por parte de la población autóctona de Gipuzkoa¹⁴, podemos afirmar que no existe una actitud negativa hacia la diversidad relacionada a la inmigración extranjera: no se considera como un problema, se valora el efecto positivo que tiene sobre la sociedad y existe una percepción mayoritaria de que existe un buen clima de convivencia. La mayoría de la población autóctona estaría dispuesta a vivir en un barrio con un cierto grado de diversidad, pero también a su vez el grado de simpatía varía en función del origen de la persona extranjera.

Por tanto, debemos recordar que dentro de este marco general de aceptación y actitud positiva hacia la inmigración encontramos diferentes grados de tolerancia. En otras palabras, no todas las pautas culturales son aceptadas del mismo modo, y el grado de aceptación es menor cuando se pregunta sobre aspectos como la vestimenta, la religión o los centros de enseñanza privados. Dicho de otro modo, se reconoce la influencia positiva del fenómeno de la inmigración pero se tiende hacia un modelo de corte asimilacionista en tanto se señala que las cesiones en pautas culturales y religiosas las han de realizar las personas inmigrantes, adaptándose para ello a las pautas y costumbres culturales de la sociedad de acogida (Ikuspegi)¹⁵.

Por ello, es importante que un Plan que desee promover un enfoque transversal de la Diversidad se centre en reforzar la actitud positiva de la población hacia las diversidades provenientes de la inmigración extranjera, pero sin olvidar atender a los focos de corte más asimilacionista que puedan suponer un potencial riesgo para la convivencia presente y futura. Una necesidad evidente será también atender a la propia diversidad de las personas migrantes.

Si nos centramos en las desigualdades que se derivan de la diversidad por origen, no podemos olvidar que en varios ámbitos (laboral, acceso a viviendas, etc.), la población extranjera puede enfrentar discriminaciones. El paro, por ejemplo, no es homogéneo, y hay bolsas de paro muy importantes en relación a la edad y el origen de las personas, por no olvidar la importante brecha salarial que existe, por género y por profesiones o actividades, y que se ha visto aumentada durante la crisis. En este marco, además, la edad y el tipo de contrato son dos variables muy relacionadas con la precariedad, así como el nivel de estudios, el sexo y el origen nacional. Si comparamos los datos del paro correspondientes a 2008, inicio de la crisis, y 2016, vemos que ha tenido un efecto demoledor entre los y las trabajadoras migrantes, y las tasas de paro de las personas extranjeras afincadas en Gipuzkoa son sensiblemente superiores a las tasas medias de paro (SOS Arrazakeria Gipuzkoa)¹⁶.

Desde la comunidad gitana presente en Euskadi se reclama la necesidad de gozar del mismo respeto y reconocimiento del que disfrutaban el resto de las personas que conforman la sociedad. La comunidad gitana enfrenta también diversos obstáculos que impiden el acceso y disfrute de sus derechos humanos en varios ámbitos: si bien se evidencian algunas mejoras en los últimos años en áreas como

el derecho a la educación y otros, no podemos obviar la existencia de barreras que limitan su desarrollo personal. Por ejemplo, es significativo que casi dos de cada tres hogares pertenecientes a la comunidad gitana manifiestan tener problemas en relación a la falta de recursos económicos para cubrir sus necesidades básicas, si bien las situaciones de pobreza más acuciante afectan sobre todo a un 42,9% del total de hogares¹⁷.

Las personas de orientación homosexual y de identidad transexual o transgénero, así como las personas de identidad bisexual e intersexual, han sido víctimas de discriminación, estigmatización y exclusión. Es constatable la existencia de fobia y de rechazo (lo que comúnmente entendemos como homofobia), y, pese a los enormes avances que se han producido, todavía no se dan con plenitud las condiciones precisas para que estas personas puedan vivir con libertad y con igualdad su identidad sexo-afectiva o su identidad de género¹⁸.

Si centramos la mirada en los jóvenes y su actitud ante la diversidad por motivos de orientación sexual o identidad de género, podemos ver en la CAPV y en Gipuzkoa una cada vez mayor permeabilidad e índice de aceptación en las aulas ante compañeras/os transexuales, bisexuales, lesbianas y gais, pero también vemos que existen comportamientos homófobos de las que se declaran autores/as un 27% de jóvenes. Sigue siendo por

tanto real la transmisión de un ideario jerárquico y peyorativo referido a las orientaciones e identidades sexuales no normativas y el desequilibrio en lo que al grado de aceptación de manifestaciones afectivas entre personas del mismo y distinto sexo se refiere (Behartu)¹⁹.

Podríamos recordar que las personas transgénero y transexuales conforman un grupo especialmente vulnerable: se encuentran en una posición de desventaja social en comparación con el resto de la sociedad, de manera más intensa en ciertas etapas de la vida que resultan fundamentales para la persona, como la adolescencia y la juventud. Para todas las personas transexuales o transgénero, en mayor o menor medida y durante más o menos tiempo, el transgénero o la transexualidad representan un factor de exclusión en su vida, por lo que es necesario poner en marcha iniciativas que contribuyan a ampliar el conocimiento que tiene la sociedad sobre sus problemáticas, superar los estereotipos y prejuicios existentes, y desarrollar medidas específicas de prevención frente a cualquier forma de violencia o exclusión social dirigida a estas personas en distintos ámbitos de la vida (Ararteko)²⁰.

¹⁵ www.ikuspegi.eus/documentos/fondoikus/bar_gipuzkoa_2015_CAS.pdf

¹⁶ Balance sobre inmigración y extranjería del 2º semestre de 2016. SOS Arrazakeria Gipuzkoa – Mugak. www.mugak.eu/news/balance-sobre-inmigracion-y-extranjeria-del-2o-semestre-de-2016

¹⁷ La situación del pueblo gitano en la CAPV, Gobierno Vasco, 2010.

¹⁸ Ararteko, Situación colectivo LGBTI Euskadi.

¹⁹ Behartu, Actitudes ante la diversidad afectivo-sexual en las aulas (2013-2014) www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/contenidos/informacion/berdinu/es_berdinu/adjuntos/actitudes%20an%20la%20diversidad%20afectivo-sexual.pdf

²⁰ Ararteko, Informe La situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi. www.ararteko.net/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/1_1719_3.pdf

Otros datos nos muestran una incidencia notablemente superior de la situación de exclusión social en las personas con discapacidad física en comparación con el conjunto de la población. Estas personas sufren aún discriminación en su acceso a la educación, el mundo laboral, la participación social o la posibilidad de desarrollar su cotidianidad de manera independiente, por lo que la discapacidad se constata como un componente que desemboca en procesos de exclusión o alejamiento de los ámbitos de participación social y pleno ejercicio de los derechos de ciudadanía por parte de las personas con algún tipo de discapacidad física (Elkartu federazioa)²¹.

La diversidad religiosa es un hecho en la sociedad vasca, tanto como consecuencia de flujos migratorios como del propio ejercicio de la libertad religiosa de la población, y que requiere también políticas que garanticen una igual libertad a todas las personas. Debemos señalar que existe un desconocimiento generalizado sobre la realidad socio-religiosa en el País Vasco, y que la percepción y valoración que la sociedad vasca tiene de la diversidad religiosa también incide en la gestión pública de la misma. En general, se detectan dificultades para percibir la pluralidad religiosa como un elemento más que caracteriza a nuestra sociedad²².

Gipuzkoa es también un territorio multilingüe, con dos lenguas oficiales y más de 100 lenguas habladas. La lengua es, por definición, un instrumento de comunicación, pero también se ha utilizado para discriminar a las personas. La política lingüística debe orientarse a garantizar condiciones de igualdad a los hablantes de las dos lenguas oficiales, y de respeto al resto de lenguas. El paradigma del ecolingüismo aporta líneas interesantes para asignar funciones a cada una de las lenguas y asegurar la convivencia entre sus hablantes.

Vemos por tanto que las dimensiones de la discriminación son muchas y variadas, y que es importante atenderlas desde un enfoque transversal que promueva la convivencia e igualdad de derechos en la diversidad.

En este marco los poderes públicos deben ser también un agente implicado y determinante en abordar la eliminación de obstáculos que impiden una convivencia en igualdad: debemos tener presente la diversidad de situaciones cuando diseñamos políticas públicas y así poder respetar los derechos de todas las personas, interviniendo desde las instituciones para corregir desequilibrios e injusticias y para proveer a todas las personas y grupos de las mismas oportunidades de ver realizados sus derechos.

²¹ Elkartu Federazioa: Estudio-diagnóstico de situación y necesidades de las personas con discapacidad física de Gipuzkoa. www.elkartu.org/pdf/Estudio-diagnostico-de-situacion-y-necesidades-de-las-personas-con-discapacidad-fisica-de-Gipuzkoa.pdf

²² Informe sobre gestión positiva de la diversidad religiosa en el País Vasco, Gobierno Vasco, diciembre 2015. www.irekia.euskadi.eus/uploads/attachments/7738/INFORME_diversidad_religiosa.pdf

1.4. Antecedentes y estructura en la Diputación Foral

La Dirección de Convivencia y Derechos Humanos tiene el objetivo central de *"contribuir a consolidar la paz de un modo definitivo e irreversible, a encauzar la convivencia social y a profundizar en la cultura democrática de Gipuzkoa, fomentando en la sociedad guipuzcoana una cultura de conocimiento y respeto a los derechos humanos"*²³.

La Dirección de Convivencia y Derechos Humanos señaló claramente en su Programa de Actuación 2016-2019 la apuesta por la convivencia en Gipuzkoa: la convivencia se convierte en un marco fundamental sobre el que trabajar actualmente, al encontrarnos en un contexto de consolidación definitiva del fin de ETA, y con la esperanza social y la expectativa política de una normalización basada en el respeto a los derechos humanos, la defensa de la paz y el compromiso con una cultura de convivencia y reconciliación.

Pero además de tener la voluntad de contribuir a hacer realidad esa esperanza y determinación de paz y convivencia, la Diputación Foral de Gipuzkoa es consciente de las **necesidades de actuar en materia de convivencia en torno a las múltiples diversidades presentes en nuestro entorno**.

Por ello, más allá de la labor en torno a la promoción de la cultura de la paz y la convivencia, la Diputación Foral viene trabajando en atender

específicamente la cuestión de los **derechos humanos, la no discriminación y la convivencia en la diversidad**.

En Gipuzkoa encontramos que no todas las personas cuentan con las mismas oportunidades de ver realizados sus derechos: la discriminación o la falta de acceso y participación en ámbitos sociales, culturales y políticos es todavía hoy una realidad para muchas personas que han realizado procesos migratorios desde otros países, que tienen otro origen o se identifican con una etnia no mayoritaria en nuestro entorno. Personas con diversidad de capacidades se enfrentan a menudo a situaciones discriminatorias y todavía hoy la identidad de género o la orientación sexual son elementos que generan realidades de desigualdad a la hora de ejercer sus derechos en la vida cotidiana.

El trabajo de la Dirección Foral se rige además por el Consenso como criterio rector: *"buscará y promoverá en todo aquello que tiene que ver con la convivencia, los consensos sociales y políticos básicos en nuestros pueblos y ciudades; todo ello sobre la base de un compromiso ético e integral con los derechos humanos"*.

Además, establece 3 ejes transversales centrados en:

- Dignidad humana, no discriminación y pedagogía de los derechos humanos
- Igualdad lingüística, igualdad de género

- Promoción de una cultura democrática y de la participación ciudadana

De este modo, se identificó en su Plan de Actuación los siguientes programas que responden al objetivo central:

- I. Convivencia para la paz
- II. Convivencia en la diversidad
- III. Cultura democrática

Este Plan Foral de Convivencia en la Diversidad se centra por tanto en el Programa II, y busca **fomentar una coordinación a la hora de gestionar a nivel foral las diversidades presentes en Gipuzkoa y garantizando que se aborda desde el principio de no-discriminación** y desde un enfoque en derechos. Para ello, la Dirección General de Convivencia y Derechos Humanos promoverá la inclusión del Plan y las acciones en torno a no-discriminación en la comisión interdepartamental de la Diputación Foral, en la que se integran y se coordinan las políticas transversales.

Como luego se verá, la Diputación Foral de Gipuzkoa cuenta con numerosas acciones también en el marco de la discriminación, promovidas desde otras direcciones y áreas. Como ejemplo del compromiso foral en este ámbito, queremos señalar el Plan de Inclusión Social Gipuzkoa 2016-2020 Elkar-EKIN, cuyo objetivo número 4 se centra en la no discriminación y la inclusión social, atendiendo a la especial vulnerabilidad que las personas discriminadas pueden tener.

²³ Plan Estratégico de Gestión 2015-2019, Diputación Foral de Gipuzkoa.

2. Marco general de trabajo

2.1. Misión

- **Partiendo del principio de igualdad y no-discriminación**, fomentar que la diversidad se aborde desde el enfoque en derechos en todas las actuaciones forales.
- Impulsar **acciones que promuevan la cohesión social, la no discriminación y la convivencia de toda la ciudadanía guipuzcoana**, independientemente de su origen, lengua, cultura, orientación sexual, religión o ideología.
- Favorecer la **articulación y creación de espacios y acciones, que posibiliten el mutuo conocimiento y reconocimiento**, la generación de sinergias y la construcción de **propuestas de convivencia consensuadas**.
- **Atender de modo coherente a todo tipo de diversidades** presentes en Gipuzkoa, y fomentar políticas públicas que garanticen la igualdad de oportunidades.

2.2. Objetivos

Este Plan tendrá una vigencia de dos años (2017-2019): se trata de un periodo breve y que desea mostrar la importancia de gestionar la diversidad y la no discriminación de un modo coordinado y transversal, al ser la primera vez que se promueve un Plan con este objetivo en la Diputación Foral de Gipuzkoa. Asimismo, el Plan busca trabajar en todo el territorio de Gipuzkoa.

En este tiempo se centrarán los esfuerzos en conseguir estos primeros objetivos:

- Visibilizar la importancia de la no-discriminación para la cohesión social.

2.3. Bases del Plan y ámbitos de actuación

La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluidos el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos.

Discriminar significa dar a una persona o a un grupo de personas un trato diferente y desfavorable con respecto a otras, en función de uno o más rasgos o características o de su pertenencia a un grupo determinado. Tiene por consecuencia privar a ciertas personas de los mismos derechos y oportunidades que disfruta el conjunto

de la sociedad. La discriminación impide así el desarrollo pleno del potencial de la persona y provoca exclusión social, y es considerada una vulneración de los derechos fundamentales.

Las políticas antidiscriminatorias tienen por tanto el objeto principal de remover los obstáculos con los que se enfrentan determinadas perso-

nas o grupos en el acceso a sus derechos fundamentales en diferentes ámbitos como la educación, sanidad, prestaciones y servicios sociales, vivienda, etc.

La característica más destacada del Plan y **su eje central es promover desde un mismo instrumento en el seno de la Diputación Foral la no-discriminación hacia todas las diversidades presentes en Gipuzkoa**. Si bien todos los grupos y cada persona a su vez tienen características particulares y definidas, que deberán ser respondidas atendiendo a las necesidades particulares, la Diputación Foral tiene el objetivo de promover políticas de lucha contra la discriminación, con el objetivo de que todas las personas en su diversidad tengan igualdad de oportunidades para el desarrollo pleno de su vida.

La diversidad se forma con múltiples identidades y parámetros que se interconectan y que son imposibles de encasillar o sellar por medio de compartimentos estancos. A su vez, la discriminación puede basarse en una amplia variedad de características o circunstancias personales. Pero de cara a la organización práctica del trabajo de este Plan, tenemos la intención de abordar las situaciones de discriminación que a menudo conocen las personas que se vinculan con estas diversidades:

- Diversidad procedente de migraciones.
- Diversidad por etnia y/o grupos culturales y religiosos.
- Diversidad por orientación sexual y/o identidad de género.

- Diversidad funcional y personas con discapacidad.
- Otras diversidades inherentes o temporales.

Desde la Diputación Foral de Gipuzkoa se considera que es necesario desarrollar políticas que tengan un planteamiento común en torno a las posibles discriminaciones, con iniciativas y líneas de trabajo que aglutinen diferentes miradas, en lugar de avanzar en desarrollos diferenciados o por colectivos para la gestión de las múltiples diversidades presentes en el territorio, sin menosprecio de la atención a características y necesidades específicas. De este modo, la lucha contra la discriminación y la promoción de la convivencia en la diversidad, implica incorporar diferentes enfoques de actuación e impulsar políticas diversas. Este Plan tendrá su foco en ámbitos como:

1. Investigación.
2. Prevención y sensibilización.
3. Formación.
4. Promoción de espacios de encuentro y participación.
5. Coordinación de interna en la Diputación Foral.

Estos ejes se interconectan en múltiples aplicaciones prácticas y pretenden solo dar un marco de trabajo para la organización de este Plan. Además, tanto estos ámbitos como las acciones posibles detalladas no pretenden ser un listado exhaustivo y cerrado, sino que buscan orientar la acción a favor de la no discriminación durante los próximos dos años.

2.4. Coordinación con otras áreas forales

Desde la Dirección General de Convivencia y Derechos Humanos se parte de un claro criterio de coordinación y de no duplicidad, por lo que a continuación se identifican las áreas forales con las que encontramos claras sinergias de actuación, por su marco competencial, y por su trayectoria en el desarrollo de medidas que favorecen la igualdad de oportunidades y la gestión de la diversidad. La identificación de áreas forales que se realiza no es cerrada, y se irá ampliando y adaptando durante los dos años de implementación del Plan. El objetivo es caminar hacia la **integración del principio de no-discriminación de manera transversal en las políticas sectoriales**.

Entre otros programas de la Diputación Foral de Gipuzkoa, cabe destacar, por su especial vinculación con los objetivos de este Plan, a Elkar-EKIN. Plan de Inclusión Social 2016-2020. Elkar-EKIN, liderado por el Departamento de Políticas Sociales, tiene como misión "conseguir entre todas y todos de manera conjunta una Gipuzkoa más solidaria, igualitaria e inclusiva que elimine los factores que ponen en riesgo la integración social de las personas, y que dote de los recursos y medios más idóneos para facilitar la inclusión social de las personas más vulnerables".

ÁREA DEL DIPUTADO GENERAL	Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres	Dirección General de Igualdad Lingüística	Dirección General de Estrategia de Gestión
DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES	Dirección General de Cultura	Dirección General de Juventud y Deportes	Dirección General de Cooperación al Desarrollo
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS SOCIALES	Dirección General Atención a la Dependencia y la Discapacidad	Dirección General de Protección de la Infancia e Inserción Social	Dirección General de Planificación, Inversiones y Prestaciones Económicas
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, MEDIO RURAL Y EQUILIBRIO TERRITORIAL	Dirección General de Equilibrio Territorial	Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural	
DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA Y COMUNICACIÓN CON LA SOCIEDAD	Dirección Foral para la Participación Ciudadana	Dirección General de Relaciones Externas	

3. Plan de Acción

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	FOCO ESPECIAL	ACCIONES
1 Investigación	Contar con informaciones actualizadas, que permitan identificar mejor las necesidades en gestión de la diversidad	Investigaciones específicas y diagnósticos	Análisis sobre discriminación y violencia sexista hacia personas LGBTBI
			Mapa sociológico sobre diversidad religiosa en Gipuzkoa
			Análisis de la realidad del Pueblo Gitano: discriminación y estereotipación, con especial atención a las múltiples discriminaciones hacia mujeres gitanas
			Análisis de las realidades específicas de las mujeres migrantes
			Mapa de la diversidad lingüística de Gipuzkoa
			Estudio sobre procesos migratorios en Gipuzkoa entre 1950 y 1975
			Estudio de seguimiento: Percepción de la comunidad autóctona hacia la migración
	Generación de conocimiento	Fomentar la existencia de espacios de encuentro para la reflexión en la materia (ámbito académico, ONG y asociaciones, especialistas, etc.)	
		Identificación de procesos de para fomentar mejoras en el servicio de Haurtxoko y Gazteleku (inclusión, igualdad, euskera, etc)	
		Identificación de prácticas exitosas en materia de diversidad tanto a nivel local como internacional	
Identificación de buenas prácticas en diversidad	Seguimiento de prácticas exitosas en materia de diversidad tanto a nivel local como internacional	Atención a redes internacionales e iniciativas en materia de diversidad	
		Difusión de iniciativas interesantes en diversidad en el Programa Elkar-EKIN	
		Identificación de iniciativas interesantes en torno a infancia, juventud y diversidad, dentro del Programa Gaztematika	

2 Prevención y sensibilización	Identificar el rechazo social hacia las personas con identidades diversas y las desigualdades en su pleno acceso y participación.	Prevención de un posible deterioro futuro de la convivencia, atendiendo a las tendencias asimilacionistas y a los posibles focos de discriminación percibidos en la sociedad	Iniciativa Astialdi Foroa y sello Gure Anitza: atención a la juventud (Gaztematika) y la diversidad sexual en la juventud
			Prevención con menores en centros tutelados y yihadismo: Programa 'Elkarbizitza Helburu'
			Atención a la situación de personas migrantes en el marco del trabajo temporero del entorno rural
			Campaña de sensibilización sobre la precariedad laboral de la juventud
	Promover una visión positiva del rol de la diversidad en la convivencia	Campañas de sensibilización social	Campañas y difusión sobre situación de personas migrantes, pueblo gitano y LGBTIQ+
			Sensibilización en materia de inclusión social - Programa Elkar-EKIN
			Celebración de fechas clave con mensajes institucionales centrados en el principio de igualdad y no discriminación
		Promoción en Gipuzkoa de proyectos de convivencia en la diversidad, derechos humanos y educación para la transformación social	Concesión de subvenciones que promuevan los derechos de grupos específicos: LGBTI, población con discapacidad, etc.
			Concesión de subvenciones de educación para la transformación social, incluyendo derechos de las mujeres y grupos específicos: LGBTI, población refugiada, etc.
			Implementación del Plan de Ayudas a la Iniciativa Social (PAIS), para la puesta en marcha de programas de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.

LIDERADO POR	COORDINACIÓN CON	AÑO
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres (DFG) - Plan Aurre!	2018
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Gobierno Vasco - Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación	2018-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Asociaciones sociales Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres (DFG)	2018-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Asociaciones sociales Órgano para la Igualdad de Mujeres y Hombres (DFG) - Aurre Plana	2018-2019
Dirección General de Igualdad Lingüística DFG		2018-2019
Dirección General de Cultura DFG	UPV/EHU y Fundación Ramón Rubial	2018
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Ikuspegi	2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Dirección General de Estrategia de Gestión DFG Eusko Ikaskuntza	2017-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG	Haurtxoko eta gaztelekuak	2017-2019
Dirección General de Relaciones Externas Y Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG		2017-2019
Dirección Gral de Protección a la Infancia e Inserción Social DFG		2017-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG	Gipuzkoako Haur eta Gazteen Sustapenerako Sistema (Gaztematika)	2017-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG	Consejo Vasco de la Juventud Escuelas de tiempo libre, haurtxokoak, gaztelekuak	2017-2019
DFG - Dirección General de Protección de la Infancia e Inserción Social	Euskal Bilgune Islamiarra (EBI)	2017
Dirección Gral de Agricultura y Desarrollo Rural	Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	2017-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG	Consejo Vasco de la Juventud	2017-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Eraberean sarea Asociaciones sociales	2017-2019
Dirección Gral de Protección a la Infancia e Inserción Social DFG		2017-2018
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Todas las Direcciones forales	2017-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Asociaciones sociales y municipios	2017-2019
Dirección General de Cooperación al Desarrollo DFG	Asociaciones sociales Gobierno Vasco	2017-2019
Dirección de Planificación, Inversiones y Prestaciones Económicas DFG		2017-2019

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	FOCO ESPECIAL	ACCIONES
3 Formación	Reforzar la capacitación de agentes clave en materia de diversidad y no discriminación	Capacitaciones y jornadas con sociedad civil y agentes sociales	Jornadas de actualización y trabajo en diversidad, no discriminación e inclusión social, con atención a realidades emergentes en discriminación (refugiados, islamofobia, delitos de odio, etc)
			Integrar la perspectiva de la diversidad en los procesos de formación y asesoramiento a asociaciones feministas y de mujeres para la formulación de sus proyectos
			Seminario sobre el rol de las lenguas y el euskera en la integración
			Capacitaciones en convivencia, diversidad y prevención de conflictos para educadores/as de Gazteleku y Haurtxoko
			Capacitaciones en convivencia y diversidad en el Programa Udalekuak eta Gazte Oporraldiak, con directores/as y monitores/as, incluyendo la creación de foros
			Educación para la transformación social: (H)ABIAN 2030 es la Estrategia vasca de Educación para la Transformación Social, que plantea una orientación y unos cambios a lograr a los que pueden aportar diferentes actores, sujetos y agentes, desde sus diversidades
			Capacitación para sensibilizar a agentes culturales en la promoción de la accesibilidad universal y el carácter inclusivo de la cultura
		Capacitaciones y jornadas con representantes municipales y DFG	Jornadas de actualización y trabajo en diversidad, no discriminación e inclusión social, con atención a realidades emergentes en discriminación (refugiados, islamofobia, delitos de odio, etc)
			Capacitaciones en convivencia y diversidad con Técnicos/as de Juventud

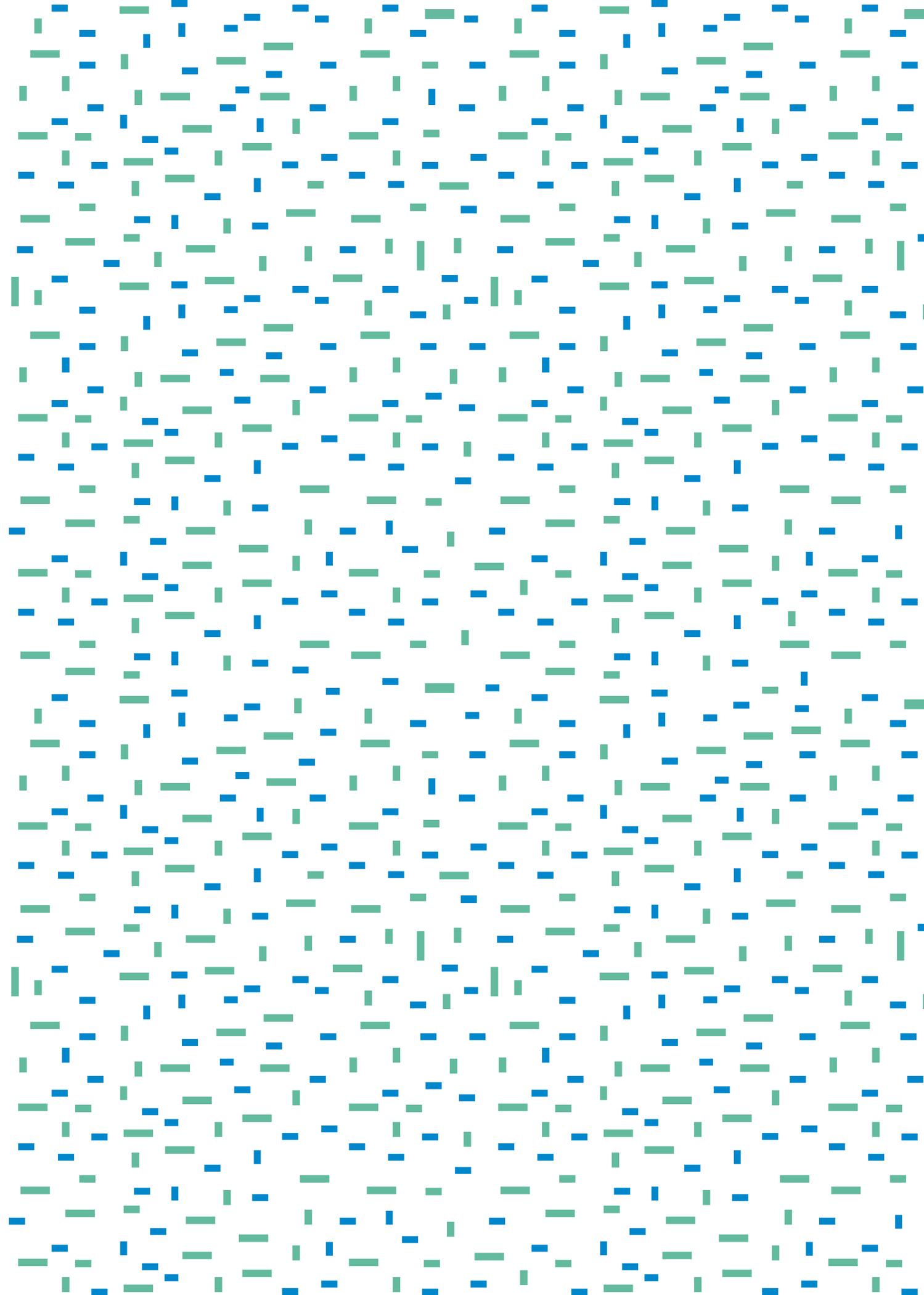
4 Promoción de espacios de encuentro y participación	Ampliar y reforzar los cauces de interlocución y de participación conjunta con agentes sociales clave	Redes de agentes sobre diversidades	Participación en redes existentes en Gipuzkoa en materia de diversidad
		Diversidad en municipios	Inclusión de la cuestión de la diversidad entre representantes municipales
		Migraciones y refugio	Espacios y procesos de encuentro e intercambio inclusivos entre personas migrantes y refugiadas, y colectivos y agentes sociales y económicos de Gipuzkoa
		Derechos de las mujeres y diversidad	Fomento de la diversidad, y la participación de mujeres migrantes, de etnias minoritarias y diversas religiones en GUNEA (espacio de interlocución del movimiento feminista y asociativo de mujeres en Gipuzkoa)
		Derechos de las mujeres y diversidad	Incorporación de la diversidad en la representación de GUNEA en la Comisión para el seguimiento y evaluación de la Norma Foral 2/2015 para la Igualdad de mujeres y hombres (disposición adicional tercera.1)
		Participación social en igualdad de oportunidades	Promoción de la participación en diversidad en el Consejo Social
			Implementación del Programa "Irakurketa Erraza/ Lectura fácil": helburua da euskararen mintzamenaren sustatzea, euskarazko testuen ulermena lantzea, eta, orokorrean, irakurtzeko zailtasunak dituzten pertsonak laguntzea
			Programa Cultura Accesible e Inclusiva
			Programa Cultura Digitala-Kode_Tu

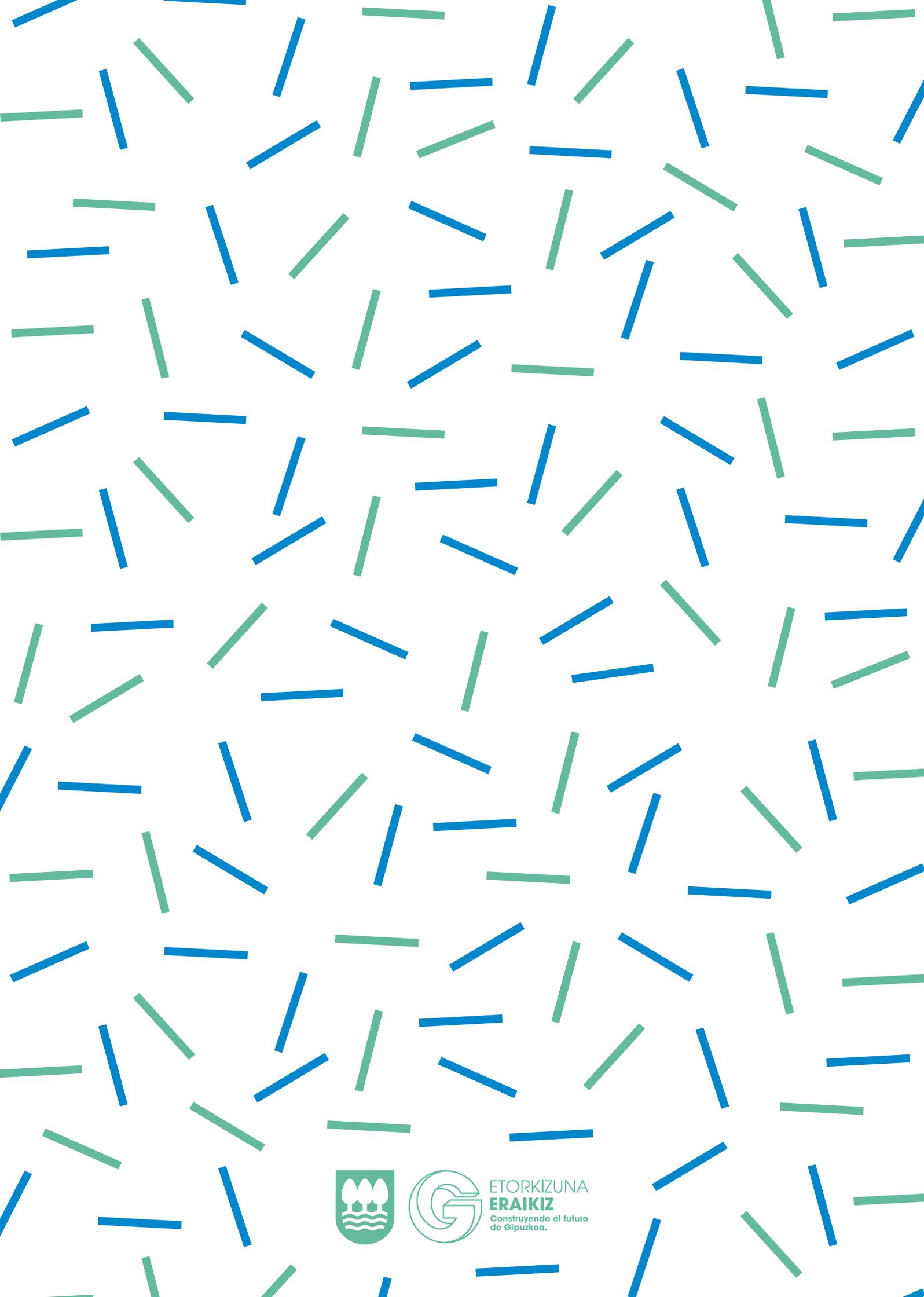
LIDERADO POR	COORDINACIÓN CON	AÑO
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Biltzen, asociaciones forales, Red Eraberean, Dirección Gral de Protección de la Infancia e Inserción Social, Universidad, asociaciones sociales, etc.	2018-2019
Órgano de Igualdad de Mujeres y Hombres	Asociaciones feministas y de mujeres	2018-2019
Dirección Gral de Igualdad Lingüística		2018
Dirección de Juventud y Deportes DFG	Gazteleku, Haurtxokoak, etc.	2018-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG	Escuelas de tiempo libre, etc.	2018-2019
Dirección General de Cooperación al Desarrollo	Gobierno Vasco Euskal Fonda Resto de Diputaciones Ayuntamientos de las capitales	2017-2019
Dirección General de Cultura DFG	Elkartu	2017
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Todas las Direcciones DFG Elkarbizi sarea Municipios	2017-2018
Dirección de Juventud y Deportes DFG	Personal técnico municipios	2018-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Eraberean sarea	2017-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Elkarbizi sarea Municipios	2017-2019
Dirección General de Cooperación al Desarrollo	Fundación Emaus	2017-2019
Órgano para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Asociaciones feministas y de mujeres	2017-2019
Órgano para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Asociaciones feministas y de mujeres	2017-2019
Dirección Foral para la Participación Ciudadana		2017
Dirección General de Cultura DFG	Koldo Mitxelena Kulturunea	2017-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG		2017-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG		2017-2019

ÁMBITO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS	FOCO ESPECIAL	ACCIONES
4 Promoción de espacios de encuentro y participación	Impulso del trabajo sobre diferentes diversidades a nivel municipal	Planes de acogida municipales	Abordar las estructuras y recursos existentes en materia de no-discriminación en Gipuzkoa
		Municipios pequeños	Fomento de la participación de pueblos pequeños en redes sobre diversidad
		Mujeres migrantes y políticas locales para la igualdad	Presentación de la labor que realizan asociaciones de mujeres migrantes en el marco del espacio de trabajo con el personal técnico de igualdad de los municipios del Territorio, al objeto de que incorporen la diversidad de las mujeres en sus actuaciones.
		Mujeres migrantes	Desarrollo de experiencia piloto para el empoderamiento de mujeres migrantes, en torno a la alfabetización en euskera y castellano - programa Empalabramiento. Comarca Urola-Erdia
	Participación en diferentes esferas de la vida	Atención a la dependencia y discapacidad	Promoción de convenios con distintas entidades del tercer sector, para subvencionar programas de integración social, de inserción especializados dirigidos a distintos colectivos, programas de atención psico-social, etc.
		Ocio y deporte	Acciones para promover el acceso en igualdad de condiciones a actividades y equipamientos deportivos
		Participación de la infancia y juventud	Programas "Udalekuak eta Gazte Oporraldiak": un 5% de plazas garantizadas para niños/as con necesidades educativas especiales (niños, niñas y jóvenes, con discapacidad, otros orígenes, situaciones socio-económicas complejas, etc.)
			Programa Gaztematika: garantizar una atención específica a infancia y juventud a nivel municipal
		Encuentros de jóvenes de Europa - Programa Erasmus+	

5 Coordinación DFG	Prevención y sensibilización	No discriminación como base de las políticas	Campañas de sensibilización y mensajes institucionales
			Integración de la perspectiva de la diversidad en las convocatorias anuales de subvenciones de la DFG a actividades municipales y de la sociedad civil
	Formación	No discriminación y políticas transversales	Realización de capacitaciones para personal de la DFG
			Garantizar la participación activa de la Diputación en foros de trabajo contra la discriminación
	Espacios de encuentro y participación	Redes locales e internacionales	Atención a la nueva Norma Foral, para la inclusión de fórmulas específicas para promover la diversidad
		Procesos participativos	Garantizar la diversidad en los procesos participativos propuestos desde la DFG
	Coordinación institucional	No discriminación y políticas transversales	Inclusión del Plan y sus acciones en el trabajo de la comisión interdepartamental de la Diputación Foral
			Transversalización de la diversidad en programas clave de la Diputación, como: Programa Elkar-EKIN, Plan Aurre!, Programa Gaztematika, Programa Etorkizuna Eraikiz, etc.
			Creación del Marco estratégico de actuación de la cooperación al desarrollo de la DFG, con inclusión de la diversidad
			Impulso de la Coherencia de Políticas de Desarrollo: diálogo institucional en la DFG

LIDERADO POR	COORDINACIÓN CON	AÑO
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Elkarbizi sarea Municipios	2017-2018
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Elkarbizi sarea Municipios	2018
Órgano para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Municipios y asociaciones de mujeres migrantes	2017-2019
Órgano para la Igualdad entre Mujeres y Hombres		2017-2019
Dirección General de Atención a la Dependencia y Discapacidad	Organizaciones del tercer sector	2017-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG		2017-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG		2017-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG	Haurtxokoak, Gaztekuak	2017-2019
Dirección de Juventud y Deportes DFG	Ayuntamiento de Azpeitia	2017-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Todas las Direcciones DFG	2017-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Todas las Direcciones DFG	2017-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Todas las Direcciones DFG	2018-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG y Dirección Gral de Relaciones Externas	Eraberean sarea, Elkarbizi sarea Red Erlai, CGLU, Naciones Unidas	2017-2019
Dirección Foral para la Participación Ciudadana		2018
Dirección Foral para la Participación Ciudadana		2017-2019
Dirección General de Estrategia de Gestión (DFG)	Todas las Direcciones DFG	2017-2019
Dirección de Convivencia y Derechos Humanos DFG	Todas las Direcciones DFG	2017-2019
Dirección General de Cooperación al Desarrollo	Todas las Direcciones DFG	2017-2019
Dirección General de Cooperación al Desarrollo	Todas las Direcciones DFG	2017-2019





ETORKIZUNA
ERAIKIZ
Construyendo el futuro
de Gipuzkoa.